



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 22 de Mayo de 2019

**Sr. Presidente del Concejo Deliberante
de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca**

Daniel Zelaya

Su Despacho

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al Cuerpo Legislativo que preside, a fin de presentar adjunto el presente Proyecto de Ordenanza y solicitarle su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión, para su conocimiento y consideración.

Sin más, saludo a Ud. atte.



**CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA**

PROYECTO DE ORDENANZA

AUTOR: *Concejal Alicia Paz de la Quintana*

ASUNTO: S/ Disponer que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, realice la construcción de un reductor de velocidad (lomo de burro) en la calle Pasaje Sin Nombre, comprendido entre calles, hacia el Norte Dr. Espeche; hacia el Sur Dr. Ramón Navarro, hacia el Este Francisco Moreno y hacia el Oeste Ambrosetti, del barrio Achachay.

TITULO: **Construcción de reductor de velocidad (lomo de burro).**



FUNDAMENTO

El presente Proyecto de Ordenanza puesto a consideración de los Señores Concejales tiene por objeto disponer que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, realice la construcción de un reductor de velocidad (lomo de burro) en la calle Pasaje Sin Nombre, comprendido entre calles hacia el Norte Dr. Espeche; hacia el Sur Dr. Ramón Navarro, hacia el Este Francisco Moreno y hacia el Oeste Ambrosetti, del barrio Achachay.

La misma es parte del Barrio Achachay, y debido a la cantidad de nuevos habitantes, en su mayoría familias con numerosa cantidad de niños, es que se hace indispensable contar con un reductor de velocidad en la mencionada calle.

Los menores que viven en el barrio gustan de andar en bicicleta, en alguno casos a modo de juego y en otros casos las usan para trasladarse hasta las escuelas por las diferentes arterias del barrio mencionado, como así también para dirigirse a la plaza o Capilla del lugar, también quienes deben dejar sus casas para cumplir con las obligaciones laborales y lo hacen caminando.

A los fines de que todavía puedan mantenerse algunas de estas prácticas infantiles y por los transeúntes en general es que solicitamos se construya un reductor de velocidad (lomo de burro) para que las personas que transitan por la zona en vehículo reduzcan la marcha por seguridad de los niños, y de todos quienes transitan por esas cuadras.



Es fundamental la construcción del mismo para garantizar el tránsito ordenado y seguro para los vecinos de la zona.

Por todo lo antes expuesto, es que solicito a mis pares el acompañamiento con su voto positivo del presente proyecto de Ordenanza tanto en general como en particular.



**EI CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA**

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTÍCULO 1: DISPONESE que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, realice la construcción reductor de velocidad (lomo de burro) en la calle Pasaje Sin Nombre, comprendido entre calles hacia el Norte Dr. Espeche; hacia el Sur Dr. Ramón Navarro; hacia el Este Francisco Moreno y hacia el Oeste Ambrosetti, del barrio Achachay.

ARTÍCULO 2: DISPONESE que el Departamento Ejecutivo Municipal realice las previsiones presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento a la presente.

ARTÍCULO 3: DE FORMA.